



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**FACULTAD DE CIENCIAS
EXPERIMENTALES DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR**

Versión 01

Marzo, 2010

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad Católica de Valencia S. Vicente Mártir
Centro	Facultad de Ciencias Experimentales
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad Católica de Valencia, ya evaluado positivamente en julio de 2009 y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado centro, para su evaluación por la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Facultad de Ciencias Experimentales, centro propio de la Universidad Católica de Valencia - San Vicente Mártir, presenta los siguientes documentos:

MODIFICACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA, "SAN VICENTE MÁRTIR" CON RELACIÓN AL SGIC DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA RECONOCIDO POSITIVAMENTE A TRAVÉS DE AUDIT

Política y objetivos de calidad	Apartado 3. Referencia/ Normativa
Calidad de los programas formativos	Apartado 1. Objeto Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento
Definición de perfiles y captación de estudiantes	Apartado 3. Referencia/ Normativa
Gestión y revisión de las prácticas externas	Apartado 2. Alcance Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 4. Definiciones Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades
Incidencias, reclamaciones y sugerencias	Apartado 1. Objeto Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición
Movilidad de los estudiantes enviados	Apartado 1. Objeto Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL	
Movilidad de los estudiantes recibidos	Apartado 1. Objeto Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades
Orientación al estudiante	No ha habido modificación
Captación y selección PDI y PAS	No ha habido modificación
Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos de PDI y PAS	Apartado 1. Objeto Apartado 2. Alcance Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades
Formación del PDI Y PAS	No ha habido modificación
Gestión de los recursos materiales	No ha habido modificación
Gestión de los servicios	Apartado 5. Desarrollo del procedimiento
Análisis y medición de los resultados	Apartado 1. Objeto Apartado 2. Alcance Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades
Información pública	Apartado 1. Objeto Apartado 2. Alcance Apartado 3. Referencia/ Normativa Apartado 5. Desarrollo del procedimiento Apartado 6. Seguimiento y medición Apartado 8. Responsabilidades

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Anexo I- Cuadro de indicadores

Anexo II- Herramienta de Seguimiento de Títulos

Es de agradecer a la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", que para facilitar el análisis del expediente, haya incluido un documento en el que se detallan explícitamente los procedimientos del SGIC que contienen alguna modificación con respecto al presentado por la Escuela de Enfermería evaluada favorablemente.

Examinadas las modificaciones introducidas, se comprueba que la mayor parte de ellas consisten en la adaptación formal del modelo a las características concretas del centro (p.ej., introducción de los Libros Blancos y los planes de estudio correspondientes en la normativa a aplicar en muchos procedimientos...). En cuanto al resto de las modificaciones, cabría plantear alguna observación de detalle, como por ej., en el procedimiento relativo a la Gestión de servicios, en el que se observa que todo el texto parece referirse a los servicios centrales de la Universidad, mientras que al final, al establecer competencias, se alude específicamente a servicios de centro que no se han contemplado antes.

No obstante, se echa de menos una justificación explícita de la introducción de modificaciones que no parecen meramente formales, aunque se comprueba que todas ellas son coherentes con el conjunto del modelo y satisfacen los requisitos que para las correspondientes directrices establece el programa AUDIT. Por ello, las observaciones planteadas no son motivo de objeción al modelo presentado.

Por otra parte, se han examinado el cuadro de indicadores y la plantilla para el Seguimiento de los Títulos en los anexos I y II.

En función de que el procedimiento diseñado para estos casos, prevé que la evaluación se centre en los elementos específicos del SGIC no considerados en el proyecto de referencia, la Comisión de Evaluación de los proyectos presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Ciencias Experimentales, debe emitir la siguiente valoración:

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

No obstante la valoración positiva, ANECA recomienda a la Facultad de Ciencias Experimentales de la UCV atender, en su caso, las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se haya utilizado como referente.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.